RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

Título: INVENTARIADO Y DIGITALIZACION DE FOTOGRAMAS AEREOS EN PODER DEL INSTITUTO DE ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA (IECA)

Nº Expediente: 2024/000011 CONTR 2024 157913

Lote 1: Digitalización de fotogramas aéreos analógicos existentes en el archivo del IECA

Tipo de contrato: Servicio

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Sujeto a regulación armonizada: Sí

Importe licitación Lote 1 (IVA incl.): Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos quince euros con cincuenta céntimos (254.515,50 €).

Distribución de anualidades Lote 1:

Año	Posición Presupuestaria	Importe
2024	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB18GA 2023000947	74.233,69 €
2025	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB18GA 2023000947	127.257,75 €
2026	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB18GA 2023000947	53.024,06 €
	Total:	254.515,50 €

Con fecha 3 de septiembre de 2024 se realizó reajuste de anualidades quedando de la siguiente forma:

Año	Posición Presupuestaria	Importe
2024	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB18GA 2023000947	45.653,72 €
2025	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB18GA 2023000947	127.257,75 €
2026	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB18GA 2023000947	81.604,03 €
	Total:	254.515,50 €

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación en el perfil del contratante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Vista el Acta de la mesa de contratación designada para la valoración de las ofertas, en la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024, y el acta del 15 de noviembre de 2024 donde se propone la adjudicación del Lote 1 correspondiente al contrato, a la empresa OMEGA CARTOGRAFIA DIGITAL SL, al ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el mismo.

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		11/12/2024 09:52:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwhZyJTED6FsIALrOIKqXnWRa0Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

Visto lo anterior y una vez presentada la documentación requerida y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente conforme a lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 1 del contrato a la empresa OMEGA CARTOGRAFIA DIGITAL SL, con NIF B31341985, por un importe de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA de treinta y siete mil ochocientos euros (37.800,00 €), siendo el TOTAL de doscientos diecisiete mil ochocientos euros (217.800,00 €), conforme a la siguiente posición presupuestaria:

Año	Posición Presupuestaria	Importe
2025	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB18GA 2023000947	108.900,00 €
2026	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB18GA 2023000947	108.900,00 €
	Total:	217.800,00 €

SEGUNDO.- La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra la presente Resolución, cabe interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; o recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Director

Manuel Ignacio Castaño Sousa

MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA		11/12/2024 09:52:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwhZyJTED6FsIALrOIKqXnWRa0Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	